

Toluca de Lerdo, México, diez de septiembre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las trece horas con treinta y un minutos y dos segundos del siete de septiembre del año en curso, por **MARITZA CRUZ SÁNCHEZ**, Octava Regidora del Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, por el que promueve lo que denomina "incidente de inejecución de sentencia".

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito presentado por **MARITZA CRUZ SÁNCHEZ**, Octava Regidora del Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México.

II. **Regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/78/2017 Y ACUMULADO-INC-I**

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. **Túrnese** el presente Incidente al Magistrado **Rafael Gerardo García Ruíz**, por ser el ponente en el expediente principal.

V. Se tiene por señalado el domicilio citado por la promovente y por autorizados a los ciudadanos que precisa y por mencionado el correo electrónico para los efectos que alude.

VI. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN